

27533 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Miranda del Castañar.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 25 de octubre de 1996, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Miranda del Castañar, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido y medio cortado. Primero, de oro con un castaño de sinople, arrancado. Segundo, cortado de plata con una banda de sable, con una cadena de oro de ocho eslabones, brochante y puesta en orla (que es Zúñiga), y equipolado de ocho puntos de plata y siete de azul (que es Toledo). Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 30 de octubre de 1996.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

27534 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación de la bandera del Municipio de Tordillos.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 25 de octubre de 1996, aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Tordillos, que ha quedado blasonada de la siguiente forma:

Cuadrada, de gules en su lado diestro y azul en el siniestro, cargada del escudo concejil propio y significativo de esa municipalidad.

Salamanca, 30 de octubre de 1996.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

27535 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del Municipio de Valdelacasa.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 15 de marzo de 1996, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Valdelacasa, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido en cuarteles de idéntica forma y tamaño. Primero, diestro, según la persona de sinople, con una torre de plata aclarada de sable, calzado de plata. Segundo, siniestro, según la persona, armería de los Zúñiga, de plata, con una banda de sable y una cadena de oro puesta en orla y brochante. Timbrando de la Corona Real Española.

Salamanca, 29 de octubre de 1996.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

UNIVERSIDADES

27536 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Rafael Heras Rodríguez.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 449 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 12 de abril de 1996, que es firme, recaída en el recurso número 877/1993, interpuesto por don Rafael Heras Rodríguez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 17 de mayo de 1993, que reclamó al actor al importe de los honorarios del Perito que practicó la prueba pericial interesada por el mismo en procedimiento de reclamación, así como frente al acuerdo del mismo órgano de fecha 22 de julio de 1993, confirmado el 5 de octubre, que desestimó la impugnación del interesado contra aquélla, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por la Universidad demandada y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Heras Rodríguez contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 17 de mayo de 1993, que reclamó al actor el importe de los honorarios por la práctica de la prueba pericial interesada en procedimiento de reclamación, así como frente al acuerdo del mismo órgano de fecha 22 de julio de 1993, confirmado el 5 de octubre, que desestimó la impugnación deducida contra aquélla, debemos declarar y declaramos tales Resoluciones ajustadas a derecho; sin impugnación de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Insértese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid». Acúcese recibo a la Sala.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

27537 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1996, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Químico de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado el plan de estudios de Ingeniero Químico de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 19 de abril de 1996 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 24 de julio de 1996,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos de la misma.

Barcelona, 31 de octubre de 1996.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.